

Resolución número 075. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 10:10 horas del 27 de setiembre de 2023.

RESULTANDO

De manera oficiosa, este Programa Electoral aprecia que se produjo un error material en el encabezado de la resolución identificada en su texto bajo el número 068 de las 20:37 horas del 26 de setiembre de 2023, referida a las solicitudes de autorización números 142, 143, 145, 147, 155 y 162 hechas oportunamente por el partido Nuestro Pueblo.

CONSIDERANDO

Único. El Programa Electoral aprecia que en el encabezado de la resolución, y propiamente en la identificación del número de esta, se produjo un error.

En el caso del encabezado, el error consistió en señalar que la resolución es la número 068, cuando lo correcto es que se trata de la número 069; por ello, el encabezado debe leerse de la siguiente forma:

“Resolución número 069. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 20:37 horas del 26 de setiembre de 2023”.

Es importante esta enmienda para evitar confusiones, máxime que existe una resolución identificada con el número 068 correctamente formulada. El nombre del archivo digital de la resolución original está correcto y por esa razón lo aquí resuelto no incide en este aspecto. De esta manera, y con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, procede la corrección de este error material en los términos en que se indica en la parte dispositiva de esta resolución. En lo demás, la referida resolución, entendida como 069, queda incólume.

POR TANTO

Se corrige el error material contenido en la resolución identificada bajo el número 068 de las 20:37 horas del 26 de setiembre de 2023. En consecuencia, su encabezado debe leerse de la siguiente forma: **“Resolución número 069. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 20:37 horas del 26 de setiembre de 2023”.** En lo demás, la referida resolución, entendida como 069, queda incólume. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones

